DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.959 | Viernes 27 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2547165

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 250.- Santiago, 18 de diciembre de 2023.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley Nº 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; los DFL Nº 145, de 1991. y Nº 272, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; lo establecido en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley Nº 15.840, de 1964, y DFL Nº 206, de 1960, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP Nº 245, de fecha 13 de diciembre de 2023, actualmente en trámite, fue aceptada la renuncia voluntaria, a contar del día 5 de diciembre de 2023, presentada por don Daniel Bifani Ihl al cargo de Director Nacional de Planeamiento, del Ministerio de Obras Públicas, quedando vacante el mencionado cargo, a contar de la referida fecha.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 5 de diciembre de 2023, a don Danilo Raúl Núñez Izquierdo, RUN Nº 11.638.426-4, ingeniero civil, en el cargo de Director Nacional de Planeamiento, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1ºC de la EUS, de la planta de la Dirección de Planeamiento, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, don Danilo Raúl Núñez Izquierdo asumió sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2023, de la Dirección de Planeamiento, del Ministerio de Obras Públicas.

4.- Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, al Gabinete de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeamiento, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas y Unidad Jurídica, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl